

RESOLUCION No. 3780 de 2018

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018" ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 032 de 2017, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2018.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 906 de 2.017, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2018. Así como Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Memorando del 11 de Diciembre de 2.018, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.400.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 017	Prima De Navidad			31,400,000.00
		I.V.A.	31,400,000.00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				31,400,000.00

RESOLUCION No. 3780 de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite las siguientes apropiaciones de de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.400.000,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS GENERALES			
03 1 1 4	ADQUISICION DE SERVICIOS			
03 1 1 4 001	Cesantías sector público			11,200,000.00
		I.V.A.	11,200,000.00	
03 1 1 4 002	Cesantías sector privado			20,200,000.00
		I.V.A.	20,200,000.00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				31,400,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 13 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
EDGAR CADENA, Asesor Jurídico
Preparó: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario Sec. Hacienda

DECRETO 907/18

Dic 12/2018